

agregar esas entidades básicas y formar grupos. A fin de satisfacer las distintas necesidades, los sistemas basan sus métodos de agregación en diversos criterios geográficos, políticos, económicos, y de alianza militar o para otros fines. El CCTG decidió no intentar elaborar todos los tipos de agregación que pudieran ser necesarios, ni proponer que se restringiera la uniformación para el intercambio de datos a un sólo tipo de agregados. No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de una agregación geográfica uniforme de las entidades políticas, se preparó un sistema de este tipo.

El Geógrafo elaboró una lista de agregados por zonas, para su empleo en la agrupación uniforme de las principales entidades políticas o básicas. Las agregaciones se basaban en criterios para determinar lo que es un continente, que se tradujeron en el establecimiento de 17 agregados geopolíticos. A esos agregados se les asignaron notaciones de tres caracteres.

Para las agregaciones se formularon dos pautas:

No se establecerán nuevos agregados cuando existan formas federales uniformes aceptables;

Las agregaciones no dividirán ninguna entidad básica; en otras palabras, una entidad básica sólo aparecerá en un agregado, cualquiera que sea el sistema de agregación. Esas pautas facilitarán el paso de un sistema de agregación a otro, a efectos de futuros intercambios, ya que dos agregados distintos podrán siempre compararse sin ambigüedades enumerando las entidades básicas que comprende cada uno de ellos.

VI

El CCTG estudió también la necesidad de terminología, definiciones y notaciones uniformes para las divisiones geográficas y administrativas de las entidades básicas. Se observó que la mayoría de las entidades básicas podían definirse inequívocamente por sus divisiones administrativas primarias. No obstante, tanto la terminología como las definiciones variaban enormemente de una entidad a otra. Por ejemplo, un *canton* (cantón) es una división primaria en Suiza, secundaria en Alemania y terciaria en Francia; un *bezirk* (distrito) es una división primaria en la zona soviética de Alemania, y secundaria en Austria. Por

otra parte, el término «república» puede ser parte de la designación oficial de una entidad, pero también una división primaria de una entidad; por ejemplo, la República de Bostwana y las 15 Repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Geógrafo ha preparado una lista de divisiones administrativas primarias de las entidades básicas. Cuando faltaban las divisiones administrativas, se han indicado otras divisiones geográficas o políticas: por ejemplo, grupos de islas o distritos electorales.

VII

La naturaleza dinámica de los cambios de soberanía política y de las estructuras administrativas internas hace indispensable que el sistema sea vigilado de cerca por el órgano de ejecución. Para mantener al día los sistemas de clave del CCTG, se ha propuesto establecer una pequeña comisión oficial o especial, para que ayude a ese órgano a realizar los cambios de clave o a estudiar otros procedimientos de utilizar el sistema existente. Las actividades de ese órgano en colaboración con la comisión designada, estarían orientadas a vigilar la evolución y el uso continuado del sistema, y comprenderían:

El mantenimiento de un archivo alfabético por entidades, en el que se anotarían cronológicamente los cambios ocurridos y su naturaleza, para alterar el sistema de notación;

La codificación de las divisiones administrativas internas de las entidades a medida que resultara necesario;

La distribución de información a los usuarios relativa a los cambios del sistema básico de notación, mediante el empleo de algún tipo de informe de presentación uniforme.

Se confía en que las normas uniformes preparadas empiecen a emplearse en los sistemas de datos en un plazo comprendido entre 18 meses y dos años. Se insta a los organismos a que realicen la conversión de sus sistemas tan pronto como sea posible. Cuando los sistemas de datos se encuentren en período de formación, se animará a los usuarios a que apliquen las normas uniformes actualmente en preparación.

NÚMEROS DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS DE TAILANDIA

Documento presentado por Tailandia*

Los números de clave de identificación son muy usados actualmente en Tailandia, pero no existe un sistema de uniformación común que utilicen todos los organismos oficiales. A fin de lograr un sistema de cifra uniforme para las divisiones administrativas de Tailandia, el Ministerio del Interior ha establecido recientemente una comisión compuesta por representantes de diversos organismos oficiales competentes en la materia. Los trabajos de esa comisión comenzaron en mayo de 1967 y continúan aún.

El propósito de la uniformación de los sistemas de cifra es, fundamentalmente, conseguir la uniformidad de las claves numéricas para la elaboración automática de los datos relativos a los nombres de lugares poblados enumerados como divisiones administrativas del país: estas divisiones son *changwats* (la división administrativa superior), *amphoes* y *king amphoes*, *tambons* y *mubans*.

Varios factores contribuyen a aconsejar el establecimiento de claves numéricas de identificación:

La multiplicidad de nombres de cada *muban*;

La duplicidad de nombres de diferentes *mubans* de un mismo *tambon*;

La dificultad de elaborar la información en caracteres tai mediante máquinas o computadoras de elaboración de datos;

La necesidad de contar con un sencillo método de poner en relación cada *muban* con sus niveles administrativos o superiores.

La comisión está preparando un sistema de cifra viable. Su objetivo principal es que cada nivel administrativo tenga asignado un sólo número, que identifique con precisión a una sola entidad situada a ese nivel, incluidas sus relaciones con las entidades administrativas superiores. Ese sistema de identificación servirá también para distinguir los *king amphoes* de los *amphoes* y será aplicable a todos los municipios.

Se espera que este sistema cifrado, una vez establecido en Tailandia, se amplíe hasta llegar a abarcar todas las entidades geográficas del país.

* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.18.